

CONCURSO PÚBLICO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE PRESENCIAL

BASES*

2023

***Las bases se aprueban mediante resolución de decanato y son de obligatorio cumplimiento**

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Ciencias Contables

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.
- Ley N.º 31396 Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante **EL JURADO**), La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

La asignación de plaza es aprobada por el Consejo Universitario. El Decano coordina la asignación de las plazas correspondientes a su facultad.

6. DE LA CONVOCATORIA

6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

6.2. La convocatoria especificará:

- Número de plazas
- Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad de Ciencias Contables

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (*).
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (**).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del reglamento.

7.2 Ningún postulante puede concursar simultáneamente a dos o más vacantes, aun cuando se trate de facultades distintas. En caso de contravenir esta disposición, se anularán todas sus postulaciones.

(*). El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.° 049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.

(**) El ejercicio profesional se considera a partir de la condición de egresado. Se contabilizan las prácticas profesionales conforme a lo estipulado en el art. 3° de la Ley N° 31396

8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.°1.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o registro de inscripción en la SUNEDU.

- d. Copia del diploma del grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o registro de inscripción en la SUNEDU.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o Doctor, o segunda especialización para los casos de carreras de medicina y odontología para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- g. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.º 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

- 8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9. DE LA EVALUACIÓN

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

9.1. EL JURADO

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 19º del “**Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**”, aprobados mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18. 05.12. 2018.

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica “**Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad**”.

No deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma presencial por el Jurado de Pares Académicos Externos.

9.2. LA COMISIÓN

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

9.3. LAS ACTAS

Las actas, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas.

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88º de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2º Decreto Legislativo N° 1272).

9.4. La evaluación comprende dos fases:

Primera :

Capacidad docente a cargo de EL JURADO comprende:

- Entrevista personal presencial.
- Clase modelo presencial.

Segunda :

Currículo vitae a cargo de LA COMISIÓN.

9.5. El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar : 55 puntos.

9.6. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

9.7. Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

9.8. En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 41° del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de un día (01) día hábil de publicada la resolución. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.

ANEXO 1
SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES UNMSM

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables a fin de postular a: la CATEGORÍA de Auxiliar y CLASE

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Declaración jurada de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*), según Anexo 3.
- j. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según Anexo 4.
- k. Declaración jurada, según Anexo 5, sobre aspectos generales.

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:

ANEXO 2

**DECLARACIÓN JURADA
FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 13° DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

El (La) suscrito (a), _____
Identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente **convocado mediante Resolución Rectoral N.° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con el requisito establecido en el literal j. del artículo 13° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a la letra dice:

- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a cumplir con presentar este requisito a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de ____ de _____ 2023

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA EN LA UNIVERSIDAD**

El (La) suscrito (a), _____
Identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N.° **004306-2023-R/ UNMSM, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de ____ de _____ 2023

ANEXO 4

**DECLARACIÓN JURADA
ASPECTOS GENERALES**

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No haber sido sancionado por acoso u hostigamiento sexual.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2023

Firma

ANEXO 5

N.º	N.º Plazas	Categoría	Asignaturas	Requisitos
1	1	Aux. TC 40 Hrs	Presupuesto del Sector Público	Contador Público, Maestro o Doctor en Contabilidad y/o afines
2	1	Aux. TC 40 Hrs	Seminario de Normas de Información Financiera	Contador Público, Maestro o Doctor en Contabilidad
3	1	Aux. TP 20 Hrs	Contabilidad de Costos	Contador Público, Maestro o Doctor en Contabilidad y/o afines
4	1	Aux. TP 20 Hrs	Contabilidad del Sector Público	Contador Público, Maestro o Doctor en Contabilidad
5	1	Aux. TP 20 Hrs	Tributación Internacional II	Contador Público, Maestro o Doctor en Tributación y/o afines
6	1	Aux. TP 20 Hrs	Auditoría Financiera II	Contador Público, Maestro o Doctor en Auditoría
7	1	Aux. TP 20 Hrs	Auditoría y Sistema de Información Contable	Contador Público, Maestro o Doctor en Auditoría y/o afines
8	1	Aux. TP 20 Hrs	Contabilidad Internacional	Contador Público, Maestro o Doctor en Contabilidad
9	1	Aux. TP 20 Hrs	Finanzas Corporativas	Contador Público, Maestro o Doctor en Contabilidad y/o afines
10	1	Aux. TP 20 Hrs		Contador Público, Maestro o Doctor en Contabilidad y/o afines

ANEXO 6

ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS SUMILLAS

1. Presupuesto del Sector Público

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad.

Naturaleza: Teórico – Práctico.

Propósito: Conocer la doctrina, normativa y aplicabilidad del Sistema Nacional a mérito de lo prescrito en el Artículo 77° de la Constitución Política del Perú. La aplicación de dicho conocimiento es por ende y recae en el universo de las entidades que conforman la Administración Pública, ello requiere de la exigencia de una preparación adecuada, de lo que es el Sector Público, en lo referente a la Gestión presupuestaria.

Unidades de aprendizaje:

- La administración pública.
- Sistema de planeamiento y administración financiera del sector público.
- Programación y formulación presupuestal.
- Aprobación del presupuesto, control y ejecución presupuestaria.

Exigencia: Poner en práctica casos de aplicación vinculados a la preparación del presupuesto público.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público y/o afines.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Contabilidad y/o afines.
- d) Estudios de especialización en Contabilidad y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

2. Seminario de Normas de Información Financiera

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico – Práctico

Propósito: Conocer y aplicar las NIIF de las entidades para estandarizar la información financiera.

Unidades de aprendizaje:

- Taller de Presentación de Información Financiera.
- Taller de Normas Internacionales de Información Financiera.
- Taller de determinación y presentación del Impuesto a las Ganancias Diferidas.
- Taller de Revelaciones Contables.

Exigencia: Comprender los procesos de la aplicación correcta de las NIIF a fin de conocer la representación de la información financiera y las revelaciones contables.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Contabilidad.
- d) Estudios de especialización en Contabilidad y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

3. Contabilidad de Costos

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad.

Naturaleza: Teórico – Práctico.

Propósito: Comprender y analizar los fundamentos teóricos de los costos y sus elementos, identificar las herramientas, técnicas de costeo y sistemas de costos aplicables a empresas industriales.

Unidades de aprendizaje:

- Generalidades, Normas Internacionales de Contabilidad asociadas a costos, Plan Contable Empresarial - Contabilidad analítica de explotación, aspectos éticos.
- Elementos del costo de producción: Materia prima, Mano de obra directa y Costo Indirecto de Fabricación. Departamentalización del Costo Indirecto de Fabricación.
- Sistemas de costos. Costos de producción por órdenes de trabajo.
- Sistema de costos de producción por procesos continuos.

Exigencia: Poner en práctica casos de aplicación vinculados a la preparación del presupuesto público.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y/o afines.
- b) Título Profesional de Contador Público y/o afines.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Contabilidad de Costos y/o afines.
- d) Estudios de especialización en Contabilidad y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

4. Contabilidad del Sector Público

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico – Práctico

Propósito: Contribuir a la formación profesional de los estudiantes para su posterior desempeño en la Gestión Pública, lo cual implica el conocimiento de la normatividad aplicable a dicha gestión, y el desarrollo de las técnicas necesarias e ineludibles para la consolidación del proceso de aprendizaje cognoscitivo.

Unidades de aprendizaje:

- El Estado y el Sector Público Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Plan Contable Gubernamental y Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.
- Estados Financieros y Estados Presupuestarios.
- Cuenta General de la República.

Exigencia: Investigar y desarrollar aspectos vinculados a la contabilidad del sector público bajo el enfoque de normatividad contable vigente.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Contabilidad.
- d) Estudios de especialización en Contabilidad y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

5. Tributación Internacional II

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico-práctico

Propósito: Conocer el tratamiento tributario de los CDI, establecimientos permanentes y su capitalización, así como, el análisis integral de los precios de transferencia, paraísos fiscales, y medidas internacionales anti elusivas.

Unidades de aprendizaje:

1. Conceptos fundamentales de la Tributación Internacional, alcances adicionales de los CDI, los establecimientos permanentes y las sucursales de empresas no domiciliadas. Análisis de los denominados precios de transferencia, criterios de vinculación, métodos de valorización de precios de transferencia, los acuerdos anticipados y la legislación peruana y nuevas normas vigentes a partir del ejercicio 2017 – Decreto Legislativo N° 1312.
2. Los paraísos fiscales. Las operaciones offshore.
3. Las medidas internacionales anti elusivas y las normas de transparencia fiscal internacional. Las normas anti elusivas en el Perú y la “asistencia administrativa mutua en materia tributaria”. Decreto Legislativo N° 1315.
4. Estudio de operaciones relacionadas con la tributación internacional. Contratos de franquicias (Know How), servicios digitales, contratos de asistencia técnica. El comercio electrónico internacional.

Exigencia: Investigar y desarrollar el tratamiento de los CDI, establecimientos permanentes y su capitalización, así como, el análisis integral de los precios de transferencia, paraísos fiscales, y medidas internacionales anti elusivas.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y/o afines.
- b) Título Profesional de Contador Público y/o afines.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Contabilidad y/o afines.
- d) Estudios de especialización en Tributación y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

6. Auditoría Financiera II

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios Comunes

Naturaleza: Teórico - Práctico

Propósito:

Que el estudiante comprenda el desarrollo integral de la auditoría financiera aplicada a las empresas (organizaciones), lo cual incluye la elaboración y desarrollo de programas de auditoría, papeles de trabajo y dictámenes sobre la razonabilidad de la información financiera, como resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría.

Unidades de aprendizaje:

- a) Revisión del planeamiento, programas de auditoría y papeles de trabajo.
- b) Auditoría financiera a cuentas del estado de situación financiera y resultados.
- c) Auditoría financiera a cuentas del estado de resultados y otros estados financieros.
- d) Dictámenes de auditoría.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Auditoría, Contabilidad.
- d) Estudios de especialización en Auditoría Financiera y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

7. Auditoría y Sistema de Información Contable

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico - Práctico

Propósito: Comprender y aplicar el concepto de Gobierno, seguridad y riesgos en la tecnología de información y, la metodología de la Auditoría aplicada a las tecnologías de la información y

comunicación (TI). Además, entender y aplicar los Estándares de auditoría de TI en el examen de sus componentes (Sistemas, Procesos de datos y equipos, y Seguridad).

Unidades de aprendizaje:

- Gobierno de tecnología de información. - Seguridad informática. - Estándares de la auditoría de TI.- Metodología de la Auditoría de Gestión y Desempeño.
- Administración de riesgos en TI.- Evaluación del control interno para TI (COBIT, ISO 17799, ITIL, etc.).- Planeamiento.
- Auditoría de los componentes de TI (Sistemas, Procesos de datos y equipos, y Seguridad).- Evaluación de la continuidad del negocio y recuperación ante desastres.- Ejecución.
- Comunicación de resultados de la Auditoría de sistemas. - Características, procedimientos de elaboración y estructura del Informe de Auditoría de sistemas - Informe.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y/o afines.
- b) Título Profesional de Contador Público y/o afines.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Auditoría, Contabilidad y/o afines.
- d) Estudios de especialización en Auditoría y/o control de Tecnologías de la Información y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

8. Contabilidad Internacional

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico – Práctico

Propósito: Aplicación de las normas internacionales de información financiera que inciden en el registro de las transacciones internacionales y en los principales países del mundo.

Unidades de aprendizaje:

- La contabilidad en el contexto internacional. Armonización y convergencia de los estándares internacionales de información financiera.
- Información financiera aplicable a corporaciones internacionales y que tienen cotización bursátil.
- Proceso de adopción de Normas Internacionales en Entornos Nacionales.
- Consolidaciones multinacionales, combinaciones de negocios y análisis de estados financieros Internacionales.

Exigencia: Identificar las coincidencias y diferencias en la formulación de información financiera cargo de empresas internacionales en comparación de empresas nacionales.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables.
- b) Título Profesional de Contador Público.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Contabilidad.
- d) Estudios de especialización en Contabilidad y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

9. Finanzas Corporativas

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico – Práctico

Propósito: Conocer los objetivos y el entorno de la gestión financiera corporativa, el valor del dinero en el tiempo, técnicas de presupuesto de capital, riesgo y rendimiento de una inversión, costo de capital, apalancamiento y estructura de capital, valuación de bonos y acciones, fusiones y adquisiciones

Unidades de aprendizaje:

- Valuación de bonos y acciones.
- Costo de capital y política financiera y valorización de empresas.
- Fusiones y adquisiciones y la administración de riesgos financieros.
- Finanzas corporativas internacionales.

Exigencia: Investigar y desarrollar los aspectos financieros vinculados a las corporaciones multinacionales que tienen cotización bursátil en los mercados de capitales.

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y/o afines.
- b) Título Profesional de Contador Público y/o afines.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Contabilidad y/o afines.
- d) Estudios de especialización en Finanzas y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.
- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

10. Investigación Aplicada II para Título Profesional

Sumilla

Pertenencia a un área curricular: Estudios de Especialidad

Naturaleza: Teórico –Práctico

Propósito: Conocer y aplicar el proceso de desarrollo de la tesis para obtener el título profesional.

Unidades de aprendizaje:

1. Esquema de Investigación aplicada para la tesis. Desarrollo de partes y componentes.
2. Recopilación y Análisis de Información.
3. Desarrollo de Tesis.
4. Presentación de Tesis

Exigencia: Al concluir el curso, se presentará la Tesis

Requisitos para la cátedra

- a) Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y/o afines.
- b) Título Profesional de Contador Público y/o afines.
- c) Poseer Grado Académico de Magíster o Doctor en Contabilidad y/o afines.
- d) Estudios de especialización en Metodología, Investigación y/o afines.
- e) Experiencia laboral mínima de 5 años en la especialidad.

- f) Preferentemente experiencia en docencia universitaria.
- g) Idioma inglés: básico.

ANEXO 07

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, Decana de América

VICERRECTORADO ACADEMICO DE PREGRADO

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023
(DOCENTES AUXILIARES)

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 10 de abril 2023	Convocatoria pública: <ul style="list-style-type: none">➤ Publicación en diario.➤ Página web de la universidad.➤ Página web de la facultad.
Martes 11 al viernes 14 de abril de 2023	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/
Lunes 17, Martes 18 y Miércoles 19 de abril de 2023	La Comisión de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO) <ul style="list-style-type: none">➤ Recepciona los expedientes remitidos por DECANATO y formula programa de evaluación y presentan cronograma (Lunes 17).➤ Clases modelo y entrevista ambos presenciales al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad (Martes 18 y Miércoles 19).
Jueves 20 y Viernes 21 de abril de 2023.	LA COMISIÓN PERMANENTE Facultad <ul style="list-style-type: none">➤ Evalúa los expedientes y remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.
Lunes 24 de abril de 2023.	EL DECANATO

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento. ➤ Expide Resolución de Decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.
Martes 25 de abril de 2023	El postulante Presenta recurso impugnativo de apelación.
Miércoles 26 y Jueves 27 de abril de 2023.	IMPUGNACIÓN <ul style="list-style-type: none"> ➤ Eleva recurso de apelación y expediente al rectorado. El Rectorado lo remite a comisiones.
Viernes 28 de abril de 2023.	EI RECTORADO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para su pronunciamiento.
Viernes 28 de abril de 2023.	EL RECTORADO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.

REGLAMENTO Y BASES

Descargar : Página web de la facultad de Ciencias Contables

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>
 Acceder directamente a la página:
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

Horario : de 8:00 a 23:00 horas